

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA**

**POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO RUINAS”  
SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
DE AMAZONAS Y EL SR. CARLOS EDUARDO LALVAY MOROCHO**

En la parroquia de Amazonas, cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, a los once días del mes de abril del año dos mil veinte y tres, intervienen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amazonas, representado por el Sr. Ramiro Alejandro Cajamarca Pucha, en calidad de Presidente y el Ing. Pablo Buele Nugra como Administrador de la orden de trabajo; y, por otra parte el Sr. Carlos Eduardo Lalvay Morocho, en calidad de Contratista del Gobierno Parroquial de Amazonas, con el objeto de suscribir la presente Acta de ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

**PRIMERA.\_ ANTECEDENTES.**

En la parroquia de Amazonas, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte y tres, se suscribe el contrato entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE AMAZONAS** legalmente representado por el Sr. Ramiro Alejandro Cajamarca Pucha, en calidad de Presidente y por otra parte el Sr. Carlos Eduardo Lalvay Morocho, en calidad de Contratista del Gobierno Parroquial, mediante el cual el último de los comparecientes se compromete con el Gobierno Parroquial, a la ejecución de la obra de: “**MEJORAMIENTO DEL CAMINO RUINAS**”.

El valor referencial de la obra de acuerdo al contrato original asciende a la cantidad de: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 DÓLARES (\$1,490.00) sin incluir IVA, valor que se cancela contra presentación de la planilla única de ejecución de la obra, la que será debidamente aprobada por fiscalización y la administración del contrato. El plazo para la entrega de los trabajos, objeto del presente contrato, debidamente ejecutados y a satisfacción del Gobierno Parroquial de Amazonas, fue fijado en 15 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

El GAD PARROQUIAL DE AMAZONAS, luego de tomar a consideración el oficio presentado por la contratista con fecha 27 de marzo del dos mil veinte y tres en el cual pide la recepción y liquidación de la obra, comunica al contratista la realización de la inspección para la recepción definitiva y posteriormente la suscripción de la respectiva acta.

**SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

El monto de los trabajos realizados por el contratista en la planilla única de liquidación de obra: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 49/100 DÓLARES (\$1,489.49) sin incluir IVA. El pago se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA N°	FECHA	MONTO TOTAL	IVA	TOTAL + IVA	DESCUENTOS				LÍQUIDO A PAGAR
			12,00%		IVA 100,00%	ANTICIPO	IMP. RENT. 1,75%	MULTAS	
Planilla obra civil	11/04/2023	1.489,49	178,74	1.668,23	178,74		26,07		1.463,42
<b>TOTALES</b>		<b>1.489,49</b>	<b>178,74</b>	<b>1.668,23</b>	<b>178,74</b>	<b>0,00</b>	<b>26,07</b>	<b>0,00</b>	<b>1.463,42</b>

Los datos tomados del informe de Fiscalización corresponden a los valores planillados.

**TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

Se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

- |  |  |
|--|--|
| 3.1. Plazo contractual del contrato:             | quince (15) días calendario.           |
| 3.2. Fecha de firma del contrato:                | diecisiete (17) de marzo del 2023.     |
| 3.3. Fecha de inicio de la obra del contrato:    | diecisiete (17) de marzo del 2023.     |
| 3.4. Vencimiento del Plazo contrato principal:   | uno (1) de abril del 2023.             |
| 3.5. Fecha de solicitud de Recepción Definitiva: | veinte y siete (27) de marzo del 2023. |

De esta manera se determina que el contratista, si ha terminado los trabajos encomendados dentro del plazo estipulado, en consecuencia no se hace acreedor a multa por este concepto.

**CUARTA.- OBSERVACIONES:**

No existe ninguna observación.

**QUINTA.- RECEPCIÓN:**

Para este propósito la comisión revisa este contrato, los planos, las especificaciones técnicas, la planilla de pago y más documentos y realiza la inspección de los trabajos ejecutados en base a lo cual se establece lo siguiente:

El contratista ha realizado todos y cada uno de los rubros que constan en el contrato principal, y la planilla que se ha elaborado para el efecto y de acuerdo a los anexos respectivos con sujeción a los planos, especificaciones e instrucciones proporcionados por el Gobierno Parroquial, por lo cual, los trabajos se los considera satisfactorios.

**SEXTA.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:**

En base a los puntos anteriormente citados, los miembros de la Comisión convienen en dar por recibidos los trabajos realizados de manera definitiva. Por constancia de lo aquí actuado se firma electrónicamente la presente acta el día de su celebración.

Sr. Ramiro Alejandro Cajamarca Pucha  
**PRESIDENTE DEL GADP  
DE AMAZONAS**

Sr. Carlos Eduardo Lalvay Morocho  
**CONTRATISTA**

Ing. Pablo Buele Nugra  
**ADMINISTRADOR**

ANEXO FOTOGRÁFICO





